CONSTANCIA: Julio 06 de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que fue allegada al presente proceso, solicitud de embargo de los derechos herenciales de la señora OLGA ROCÍO ARANGO SÁNCHEZ, proveniente del JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE MANIZALES.

JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 620
Radicado No. 2014-00277

Se agrega al expediente el Oficio No. 269 del 01 de julio de 2023 proveniente del JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE MANIZALES, mediante el cual, comunicó a este despacho sobre el decreto de embargo del derecho o crédito que la señora OLGA ROCÍO ARANGO SÁNCHEZ tenga o persiga en este sucesorio del fallecido FERNANDO ARANGO TRUJILLO.

Sobre el particular, es menester advertir al Juzgado homólogo que, no resulta posible acceder a lo solicitado, toda vez que, la totalidad de los derechos de cuota de los interesados en esta causa mortuoria, a través de proveído de fecha 22 de mayo de 2018, se tuvieron por embargados por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Manizales dentro del proceso EJECUTIVO LABORAL con radicado No. 2018-00150, promovido por el señor ANCIZAR ARANGO TRUJILLO.

Ofíciese al Juzgado Sexto de Familia de Manizales, comunicándole sobre la ineficacia de la medida decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

JOV

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ff69f292f821439b05f5904bd271af7151a7cc29165b7373909beee974ebdbb**

Documento generado en 12/07/2023 08:17:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica